



FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA. A CORUÑA.

Diligencias de Investigación Penal nº 30/2016

VIGOS



DECRETO DE CONCLUSIÓN Y REMISIÓN

El Fiscal al amparo de lo dispuesto en los artículos 5 y concordantes de su Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal de 30/12/1981 modificado por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, formula los siguientes:

HECHOS

1º) En virtud de Decreto de 15 de septiembre de 2016 se acordó por el Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Galicia la incoación de las Diligencias de Investigación Penal nº 30/2016 y la designación de D. Carlos Mariscal de Gante Castillo como Fiscal Instructor.

2º) Las presentes diligencias tienen su origen en una denuncia dirigida a la Junta Electoral de Galicia, al Presidente del TSJ de Galicia y a la Fiscalía de Galicia, recibida, vía correo electrónico, en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia el 12 de septiembre de 2016, en la que D. Miguel Ángel Delgado González, en calidad de Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, solicita de la Junta Electoral de Galicia la práctica de determinadas actuaciones para la comprobación de la veracidad de los hechos, consistentes básicamente en la creación por parte del Partido Popular de Galicia de identidades y perfiles falsos en las redes sociales con el único fin de engañar y captar el voto de forma fraudulenta para el PPdeG con motivo de la campaña electoral del 25 de septiembre de 2016 a la Xunta de Galicia, todo ello como parte de una estrategia auspiciada desde el propio PPdeG que estaría siendo aplicada por varios integrantes del Equipo de Redes del Partido Popular de Galicia. A tal fin aporta diversos documentos (adjuntando links de descarga de los mismos) con indicios suficientes para saber que pueden estar produciéndose abusos contra la libertad de opinión y elección política a las próximas elecciones a la Xunta de Galicia y los centra en el entorno del equipo electoral del Partido Popular de Galicia cuya máxima responsabilidad recae en su líder Alberto Núñez Feijoo.

3º) Elevado informe-propuesta al Excmo. Fiscal Superior por éste de acuerdo, en virtud de Decreto de 15 de septiembre de 2016, dar su conformidad al mismo.

